

es posible seguir medicamentos a enfermos pobres, y acompañando cincuenta pendientes importantes cuatrocien dicamentos a cada uno de diez y ocho pesetas, por los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y diciembre del año ~~pep~~ de no incluyendo las medicinas dadas a los pobres de la parroquia de Santa María durante la pasada epidemia, que asciende a ciento diez y siete pesetas con setenta y cinco centavos, que deja a Beneficio de los períodos pobres, acordó el Ayuntamiento pase a la Comisión de Beneficencia a los efectos oportunos.

Sobre haberse recibido el ejemplar restaurado de las Cortes de Castilla de 1876.

Se dio cuenta de que por el Dr D. Diego Gómez Bonde, Diputado a Cortes, a quien al efecto se dio comisión, se había traído y entregado el ejemplar del "código restaurado de las Cortes de Castilla de 1876," que el Congreso de los Diputados destinó a este archivo municipal, y es recibido con estima, acordándose un voto de gracias para dicho Señor, y a propuestas del Dr García Clemente, otro, para la Comisión de Gobierno interior del Congreso, y que al transmitírselo, se interese de la misma la donación de los otros cuatro tomos que con él de que se trata, constituyen los cinco adicionales restaurados y publicados por el respectivo Congreso.

Designación del día y locales donde se ha de verificar la declaración y clasificación del soldado del actual reemplazo.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 55 y 73 de la Ley de reclutamiento y remplazo del ejército, acuerda que la clasificación y declaración de Soldados de los moros correspondientes al reemplazo de este año, tengan efecto el día catorce del próximo mes de Febrero a las siete de la mañana anunciándose por edictos y con las preverencias de Ley en la forma acostumbrada citándose personalmente por medio de papeleras a los comprendidos en el alistamiento, cuyas operaciones tendrán lugar en los locales siguientes.